

# EL PRESENTE DE NUESTRA AGRICULTURA

Sección a cargo del Departamento de Economía y Política Agraria del CRIDA 11 (INIA)

## LA ORGANIZACION DEL MERCADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

1.—En vísperas, largas vísperas, del ingreso de España como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea, son muchos los interrogantes abiertos sobre las repercusiones que ello tendrá en la economía española y en particular sus reflejos sobre el sistema agro-alimentario, teniendo sobre todo también en cuenta que la apertura comunitaria alcanza a otros dos países mediterráneos, Grecia y Portugal, junto a los que formaremos el área menos desarrollada de la Europa "de los doce".

Al ser la agricultura canaria uno de los componentes principales de nuestro campo de trabajo, parece lógico que nos detengamos en algunos aspectos de la misma a modo de primeras reflexiones, sin abandonar la visión de conjunto —en el sentido más amplio— que un estudio serio sobre tal problemática debe llevar consigo.

Y es éste el objeto de las presentes líneas: algunas reflexiones sobre el sector hortifrutícola canario, su importancia para la agricultura de la islas, y el tratamiento que este tipo de producciones recibe en la Europa "de los nueve".

2.— De las 147.600 Has. que componen la superficie de tierras de cultivo de Canarias (1), 10.901 Has. están dedicadas a hortalizas (2), de las que 6.507 Has. ocupan el cultivo del tomate.

A frutales no cítricos corresponden 15.820 Has., de las cuales 12.545 Has. ocupan las plataneras.

En porcentajes, los cultivos hortifrutícolas supusieron el 18,1 por ciento de las tierras de cultivo, correspondiendo el 10,7 por ciento a plataneras y el 7,4 por ciento a tomates; y del total de tierras dedicadas a hortalizas, el 59,6 por ciento estaban cubiertas por el tomate.

3.— La producción final agraria (que incluye la agrícola, la ganadera y la forestal) de Canarias alcanzó en 1976 (3), año al que van referidos todos estos datos, los 22.515,8 millones de pesetas, participando las producciones hortifrutícolas con un 59 por ciento y con un 77,2 por ciento en la producción final

del subsector agrícola que fue de 17.203,3 millones de pesetas.

La participación del tomate en la formación de la producción final agraria fué del 15,3 por ciento y del 20 por ciento en la del subsector agrícola; más modesto peso relativo del pepino 3,3 por ciento y 4,4 por ciento respectivamente.

Dentro de las producciones frutícolas, el plátano participó en la formación de la producción final agraria con un 35,5 por ciento y con el 46,4 por ciento en la del subsector agrícola.

Con estos datos queremos poner en evidencia la característica de sector clave que tienen las producciones hortifrutícolas en la agricultura de las islas y, por otra parte, conviene señalar, sin entrar en cifras, el importante papel que representan para nuestra balanza agro-alimentaria.

4.— En el resto de las regiones agrarias del Estado español las cosas son algo distintas. Sólo dos de ellas tienen características similares a las del Archipiélago en cuanto a peso específico de dichas producciones, y estas son Andalucía Oriental, cuya producción hortifrutícola contribuye a la formación de su producción final agraria en un 35,9 por ciento y luego Levante con un 53,9 por ciento. La media española supone el 21,6 por ciento.

5.— En la Comunidad Económica Europea las producciones hortifrutícolas han sido uno de los sectores que menor apoyo solidario han recibido, por parte de algunos países miembros, para contar con una auténtica organización común de su mercado.

Los países con bajo grado de autoabastecimiento son los que han presentado mayores impedimentos en el momento de definir las líneas de apoyo a las producciones hortifrutícolas, tanto en el mercado interno como ante la competencia de los países extracomunitarios.

No nos detendremos en el análisis de las vicisitudes por las que han pasado las reglamentaciones para la organización común de las producciones hortifrutícolas. Sólo señalar, que Italia

país productor y exportador neto, se ha visto casi aislada ocasionalmente apoyada por Francia, en su reivindicaciones en favor de uno de los sectores clave para su sistema agroalimentario.

Las tesis en contra de un apoyo solidario al sector hortifrutícola consistieron en el temor a los excedentes estructurales y por tanto a los gastos que por ello tendría que soportar la Comunidad. Pero lo que estaba en el fondo de la cuestión eran los intereses de algunos países miembros en realizar sus compras de hortifrutícolas en áreas extracomunitarias, principalmente en la cuenca mediterránea, con las que hacerse pagar sus exportaciones de productos industriales.

Aun hoy el principio de la preferencia comunitaria, que ya se contemplaba en el Tratado de Roma, no se cumple rigurosamente, importándose, de terceros países, productos hortifrutícolas en detrimento de las áreas productoras de la propia Comunidad.

6.— La organización común del mercado de los productos hortifrutícolas en la CEE incluye las siguientes producciones: hortalizas frescas y plantas comestibles, cítricos, higos, uvas de mesa, frutos secos (nueces, avellanas, etc...), manzanas, peras, membrillos, albaricoques, fresas, cerezas, y otras frutas frescas.

Todos estos productos están sometidos a normas comunes de calidad, tanto para su comercialización dentro de la Comunidad como en el mercado internacional.

El *precio base*, al igual que el precio de adquisición por parte de los organismos públicos en caso de crisis de mercado, se fija por el Consejo de Ministros de la Comunidad antes del 1º de agosto de cada año para cada uno de los productos sujetos a reglamentación, y tiene validez para toda la campaña de comercialización.

El criterio para determinar el precio de base es la media de los precios pagados a los productores durante los tres años precedentes, en los mercados más representativos de la Comunidad, considerando asimismo que tal precio debe

contribuir a mantener el nivel de renta de los agricultores y asegurar la estabilidad del mercado. Cabe señalar que estos precios base van referidos a productos de una determinada calidad piloto.

El precio de adquisición, o sea, aquel precio que los organismos públicos están obligados a pagar a los productores cuando los precios del mercado descienden por debajo del nivel marcado por aquel, se calcula con referencia al precio base. La relación entre precio base y precio de adquisición varía según el producto que vaya a ser sometido a intervención pública en el mercado.

Para los tomates y las coliflores, el precio de adquisición oscila entre el 40 y el 45 por ciento del precio base, para las manzanas y peras entre el 50 y el 55 por ciento, y para el resto de los productos que están sometidos a intervención oscila entre el 60 y el 70 por ciento del precio base.

En el caso de los productos hortifrutícolas la intervención pública no es automática como ocurre, por el contrario, para los cereales y productos lácteos, en cuyo caso los organismos públicos están obligados a comprar todas las cantidades que se les ofrezcan en cuanto los precios del mercado sean más bajos que el precio de intervención; para las producciones hortifrutícolas es necesario que se declare el estado de "crisis de mercado" a petición del Estado miembro afectado. Dicho estado de crisis consiste en que por tres días consecutivos el precio de mercado del producto objeto de intervención se mantenga por debajo del precio de intervención.

En estos casos las asociaciones de productores juegan un papel de gran importancia, ya que tienen la facultad de intervenir en el mercado antes de que se declare el estado de crisis fijando el llamado *precio de retiro*, al que compran a sus asociados la producción que estos les ofrezcan, retirándola del mercado. El precio de retiro es más alto que el precio de intervención, y su límite superior viene fijado por el Estado miembro en cada caso. La financiación de esta operación, realizada por las asociaciones de productores, es con cargo a sus propios fondos, excepto para los siguientes productos: coliflores, tomates, mandarinas, limones, uvas de mesa, peras, manzanas y melocotones, en cuyo caso las indemnizaciones pagadas por las asociaciones les son restituidas por el F. E. O. G. A. (4).

7.— Los productos hortifrutícolas de la Comunidad están débilmente protegidos frente a la competencia de los países extracomunitarios, con una tasa aduanera común "ad valorem" y no mediante el sistema de "prelevement" con el que se protegen los cereales, productos lácteos y carne bovina, entre otros; sistema, este último, que supone un mayor grado de protección y mayor automatismo en su aplicación. Sólo en

el caso de que el precio de entrada de un producto procedente de un país tercero se mantenga durante dos días consecutivos 0,5 "unidades de cuenta" por debajo del precio de referencia del producto comunitario, se prevé una tasa compensatoria. No entramos en el detalle del modo de calcular ese precio de entrada y ese precio de referencia, pero sí queremos recalcar que los productos hortifrutícolas comunitarios cuentan con una protección frente al exterior bastante débil.

Para las exportaciones de productos hortifrutícolas hacia áreas extracomunitarias, están previstas las restituciones a la exportación cuando los precios del mercado internacional sean inferiores a los comunitarios.

En los intercambios intra-comunitarios no están previstos montantes compensatorios para los casos de devaluación—revaluación.

8.— En las líneas precedentes no hemos mencionado en ningún momento lo que ocurre con el plátano. Este producto, de tanta importancia para la economía de Canarias, no posee reglamentación de mercado en el seno de la Comunidad. Para una información sobre esta problemática, que será un punto fundamental para las islas en las negociaciones España—CEE ya en curso, remito al trabajo sobre el tema llevado a cabo por nuestro compañero Gerardo García Domínguez y que ha sido publicado en el número precedente de "Aguayro".

9.— En resumen, nos encontramos con que algunas de nuestras producciones agrícolas más importantes están sometidas en la Comunidad Económica Europea a un tratamiento de segundo orden, con escaso apoyo interno y con un débil e ineficaz sistema de defensa frente a la competencia de los países productores extracomunitarios. Sacar conclusiones al respecto nos parece precipitado pues el tema merece un estudio más profundo. Por ello nos alarma el tratamiento sensacionalista que cierto sector de la prensa local da al tema, cuando afirma con grandes titulares de primerísima página que el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea no puede sino suponer ventajas para la agricultura canaria, afirmaciones gratuitas, carentes de cualquier tipo de rigor y poco merecedoras de ser tenidas en cuenta como definitivas.

Felipe Pérez Moreno

#### NOTAS

- (1) *Anuario de Estadística Agraria 1976*. Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.
- (2) Coles y repollos, lechugas, sandías, melones, berenjenas, tomates, pimientos, alcachofas, coliflores, ajos, cebollas, judías verdes, guisantes, habas, pepinos y otras.
- (3) *Cuentas del Sector Agrario, núm. 3, 1976*. Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.
- (4) Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

## LA MUJER: UN ENFOQUE ANTROPOLOGICO

Dos antropólogos, M. Kay Martín y Bárbara Vorhies, han concebido una densa y profunda investigación sobre una mitad de la humanidad, realizada no solamente desde las diversas perspectivas de las sociedades actuales, sino también desde los oscuros comienzos de la especie, con la finalidad de obtener una comprensión clara de la miríada de definiciones y funciones de los comportamientos del macho y la hembra y también de cómo pueden las sociedades manipular el sexo a fin de conseguir adaptaciones eficaces a su medio ambiente físico y social. El resultado del trabajo se dió a conocer a través de un curso dictado por primera vez en la Universidad de California (Santa Bárbara) en 1971. Luego fue publicado en su edición original inglesa en 1975 y más tarde en edición castellana realizada dentro de la Biblioteca de Antropología de Editorial Anagrama con el título de "La Mujer: un enfoque antropológico".

La obra desarrolla un estudio comparativo del lugar que ocupa la mujer en una gran variedad de sociedades. Los autores examinan, por una parte, cual es el papel de la mujer en las sociedades estudiadas tradicionalmente por los antropólogos: los pueblos cazadores, pastores, recolectores, horticultores, etc. Y, por otra parte, analiza la posición que ocupa la mujer en las sociedades industriales, considerando la alternativa socialista.

El enfoque no es solamente sociológico, sino que también se examina críticamente la vertiente biológica en relación con estudios recientes en los que se establecen conexiones causales entre el sexo y un cierto número de rasgos de la persona, tales como agresividad, dependencia, gregarismo, etc.

El libro proporciona una base científica seria para comprender el replanteamiento de las relaciones entre los sexos en las sociedades del presente, así como las modificaciones que el papel de la mujer ha venido conociendo y que se proyectarán en el inmediato futuro.